REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESUMEN DE ACTA N° VIII - 2019

REUNIÓN: Extraordinaria.
FECHA: 6 de diciembre de 2019.
LUGAR: Salón de Reuniones del CONEAUPA.
HORA: 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

Se inicia la Sesión Extraordinaria N°VIII-2019 presidida por S. E. José Pío Castillero, Viceministro de Educación y Presidente Encargado del Consejo, siendo las nueve y treinta y cinco (9:35) de la mañana del día seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) estando presente el Pleno del Consejo. Se encuentran invitados: Dra. Rebeca Bieberach de Melgar, Secretaria Adjunta de CONEAUPA, Mgtr. María Ramírez, Técnico de CONEAUPA.

RESUMEN DE LOS ASPECTOS TRATADOS

La Secretaria Ejecutiva hace la introducción sobre el intercambio que se sostuvo en la **visita con el Consejo Mexicano para la Acreditación Médica (COMAEN)**, con la finalidad de estar más preparados para el proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Medicina y que las universidades pudieran incorporarse al mismo, pues CONEAUPA, no podrá acreditar, porque se requiere que esta institución esté reconocida por la Federación Mundial para la Educación Médica (WFME). Por otra parte, se vio la firma de convenio con COMAEM, porque sin este no se puede iniciar el proceso. Añade que se efectuó una reunión con los representantes de las Escuelas de Medicina de Panamá y se explicó todo lo visto en México.

Se procede a concluir con el **análisis del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional**, para las universidades que entran por primera vez al proceso, el mismo se inició en la sesión VII del 27 de noviembre de 2019.

- ✓ Se propone por el Presidente Encargado, aclarar aún más el concepto de indicadores secundarios, en el texto no se explica ampliamente y puede tener otras interpretaciones.
- ✓ La técnica de CONEAUPA hace una explicación exhaustiva con ejemplos de la matriz los conceptos de indicadores básicos y secundarios, para dar respuestas a las interrogantes de los miembros del Pleno del Consejo.
- ✓ Con relación al Proceso de Evaluación se destaca las tres fases definidas en la normativa vigente (artículo 8 de la Ley 52 de 26 de junio de 2019).

El Presidente Encargado, propone la aprobación del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional, para las universidades que entran por primera vez al proceso, después del debate y las aclaraciones hechas por la Secretaria Ejecutiva y la Técnico de CONEAUPA.

A continuación, se procede al análisis de la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional, para las universidades que entran por primera vez al proceso.

Factor No. 1. Proyecto Institucional.

Se hace una explicación general por la Técnico de CONEAUPA de los fundamentos generales que se tuvieron en cuenta para la elaboración de la matriz, cuyo respaldo legal se ampara en la ley 52 de 26 de junio de 2019 y el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

Entre los aspectos debatidos de este Factor No. 1 se destaca:

- Término del Proyecto "educativo" que debiera ser Institucional.
- Revisar en la redacción algunos términos, para evitar malas interpretaciones.

El Presidente Encargado, propone continuar el análisis de la matriz en una sesión extraordinaria. Es aprobado.

RESUMEN DE ACUERDOS

1. Se APROBÓ el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional para las universidades que entran por primera vez al proceso.

2. Se APROBÓ continuar el análisis de la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional en una sesión extraordinaria.

El Presidente Encargado de CONEAUPA da por terminada la sesión, siendo las doce y treinta (12:30) p.m. del día seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

SECRETARÍA EJECUTIVA
CONEAUPA